



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	10/12/2023	LEGISLATIVO

Proponen que los certificados de nacimiento sean digitalizados desde su origen

Boletín No. 5675

- El objetivo, dar certeza jurídica a las niñas y niños respecto a su registro de nacimiento: diputada Cordero González (PAN)

La diputada Wendy Maricela Cordero González (PAN) presentó una iniciativa que reforma los artículos 389 bis y 389 bis 1 de la Ley General de Salud, con el fin de que los certificados de nacimiento sean digitalizados para dar certeza jurídica a las niñas y niños del país respecto a su registro de nacimiento.

La modificación señala que los profesionales de la medicina o personas autorizadas por la autoridad sanitaria competente para expedir el certificado de nacimiento “estarán obligados a digitalizarlo en el sistema electrónico que disponga la Secretaría de Salud”.

El proyecto, turnado a la Comisión de Salud, añade que “dicho certificado estará en formato digital para la consulta y cotejo de la información”.

En su argumentación, la iniciativa destaca que el derecho al nombre propio, a la personalidad jurídica, a la nacionalidad y, por ende, a la identidad constituye el derecho primigenio que se convierte de manera automática en la llave de acceso a otros derechos esenciales como a la salud, educación, protección e inclusión en la vida económica, cultural y política del país para cualquier persona.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	10/12/2023	LEGISLATIVO

No obstante, este derecho ha sido deficiente para una parte de la población; las estadísticas señalan que de cada 10 personas sin registro de nacimiento en México, seis son niñas, niños o adolescentes, que se concentran principalmente en los estados del sur y centro.

Menciona que las coberturas más bajas de registro se ubican en Chiapas, con sólo 63 por ciento de niñas y niños menores de un año que cuentan con registro de nacimiento, seguido por Guerrero con 72.7 por ciento, Oaxaca con 74 por ciento, Tabasco con 75.5 por ciento, Quintana Roo con 77.1 por ciento, Puebla con 77.2 por ciento y Morelos con 78.3 por ciento.

Indica que en los municipios con mayor número de población hablante de alguna lengua indígena y con un grado de marginación alto y muy alto es donde se concentra la mayor cantidad de población sin registro de nacimiento.

Subraya que al ser un documento de identidad les permite ingresar a la escuela y obtener reconocimiento legal de sus estudios, así como acceder a servicios básicos de salud y seguridad social, además de apoyos económicos para ellos, sus padres o cuidadores, entre otros.

“Carecer de registro o acta de nacimiento puede convertirse en un factor de exclusión; además, cuando los niños y las niñas no cuentan con un registro desde el nacimiento también son expuestos con mayor facilidad a peligros como ser víctimas de trata de personas, matrimonios forzados, adopciones ilegales y reclutamiento forzado, entre otros”, advierte.

Agrega que actualmente en México la estadística de nacimientos se obtiene de los registros administrativos, que son proporcionados por el Registro Civil mediante las actas emitidas al momento de su inscripción y la información se integra de manera anual. La estadística es un insumo para los estudios y tendencias de fenómenos como la fecundidad y la mortalidad infantil, fetal y materna.

--ooOoo--



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	10/12/2023	LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-que-los-certificados-de-nacimiento-sean-digitalizados-desde-su-origen>